



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1810 DE 2016

(06 SET. 2016)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para Algunos Empleos del Nivel Directivo de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial, las que le confieren la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 770 de 2005, Título 2 y 4 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución política de Colombia señala que: *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento..."*.

Que el artículo 2° del Decreto Ley 770 de 2005 consagra que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de la entidad a los que éste se aplica, serán fijados por los respectivos organismos o entidades; así mismo el artículo 5° del citado decreto ley establece que en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales se determinarán las disciplinas académicas que se exigirán para el desempeño de los diferentes empleos públicos, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o del área de desempeño.

Que el Título 2 del Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015, estableció las Funciones y Requisitos Generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que mediante Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015, el Director del Departamento, adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señaló que: *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.

(...)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. **1810** DE 2016

(06 OCT. 2016)

PARÁGRAFO 2. El Departamento Administrativo de la Función Pública brindará la asesoría técnica necesaria y señalará las pautas e instrucciones de carácter general para la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos.

Igualmente, este Departamento Administrativo adelantará una revisión selectiva de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de los organismos y las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Las entidades deberán atender las observaciones que se efectúen al respecto y suministrar la información que se les solicite."

Que mediante el Decreto 1372 de 22 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional modificó la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º. Suprimanse de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, los siguientes empleos:

No. de Empleos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
4 (cuatro)	Director Técnico	0100	18
1 (Uno)	Director Operativo	0100	18
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	07
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	10

ARTÍCULO 2º. Créense en la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, los siguientes empleos:

No. de Empleos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
4 (cuatro)	Director Técnico	0100	19
1 (Uno)	Director Operativo	0100	19

Que en razón a la modificación de la planta de personal efectuada mediante el Decreto 1372 de 22 de agosto de 2016, se hace necesario a su vez modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015.

Que en consecuencia se deben asignar las funciones correspondientes a los nuevos empleos creados por lo que se procederá a modificar parcialmente el Anexo que hace parte integral de la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015, denominado: **“Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”** el cual forma parte integral de dicha Resolución.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1810 DE 2016

(06 SET. 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar las fichas de manual para empleos de la planta de personal del DANE, contenidas en el documento denominado: "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE", Anexo que hace parte integral de la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015, en la siguiente forma:

- 1- Modificar el número total de cargos enunciado en las fichas de funciones correspondientes a los empleos de planta global con denominación Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, el cual será de Treinta (30) empleos y no treinta y uno (31) como allí aparece.
- 2- Modificar el número total de cargos enunciado en las fichas de funciones correspondientes a los empleos de planta global con denominación de Técnico Operativo Código 3132 Grado 10, el cual será de Tres (3) empleos y no cuatro (4) como allí aparece.
- 3- Modificar el número total de cargos enunciado en las fichas de funciones correspondientes a los empleos de planta global con denominación de Director Técnico Código 0100 Grado 19, el cual será de Cinco (5) empleos y no uno (1) como allí aparece.
- 4- Modificar la ficha de funciones correspondiente al empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 19, que se encuentra en las páginas 57 a 58 del documento anexo denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento".
- 5- Modificar las fichas de funciones correspondientes a los empleos de Director Técnico Código 0100 Grado 18, que se encuentran en las páginas 59 a 66 del documento anexo denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE", las cuales corresponderán al cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 19 y no Director Técnico Código 0100 Grado 18, como allí aparece.
- 6- Modificar la ficha de funciones correspondiente al empleo de Director Operativo Código 0100 Grado 18, que se encuentra en las páginas 67 a 68 del documento anexo denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE", la cual corresponderá al cargo de Director Operativo Código 0100 Grado 19 y no Director Operativo Código 0100 Grado 18, como allí aparece.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el documento anexo denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1810 DE 2016

(06 SET. 2016)

Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”, que hace parte integral de la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a 06 SET. 2016

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Elaboró: Rubén D. Ramírez / Elizabeth Benavides Ulloa / Diego A. Zuleta *Ditz*
Revisó: Olga Beatriz Gutierrez Tobar - Coordinadora Área de Gestión Humana *SET*
Vo. Bo: Claudia Jineth Alvarez Benitez- Jefe Oficina Asesoría Jurídica *CAJ*
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General *LM*
Vo.Bo: Carlos Felipe Prada Lombo – Subdirector del Departamento *CP*